

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2024

ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS



ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	5	
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5	
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA:.....	5	
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL.....	5	
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6	
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	6	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6	
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	6	
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.....	6	
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.....	6	
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.....	6	
1.11. ANTICIPO.....	6	
1.12. MONEDA.....	6	
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	7	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7	
2.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	7	
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7	
2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7	
2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES/INSUMOS.....	7	
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9	
3.1. VENTA DE BASES.....	9	
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9	
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10	
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11	
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.....	12	
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12	
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.....	13	
<i>A) Propuesta técnica.....</i>	<i>13</i>	
<i>B) Propuesta económica.....</i>	<i>14</i>	
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	14	
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	14	
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	15	
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	15	
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15	
4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA).....	16	
<i>a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.....</i>	<i>16</i>	
<i>b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.....</i>	<i>16</i>	
<i>c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.....</i>	<i>16</i>	
<i>d. Padrón.....</i>	<i>17</i>	
<i>e. Declaración de Integridad.....</i>	<i>17</i>	
<i>f. Curriculum.....</i>	<i>17</i>	
<i>g. Convenio de participación conjunta.....</i>	<i>17</i>	
<i>h. Declaración fiscal.....</i>	<i>17</i>	
<i>i. No conflicto de Interés.....</i>	<i>18</i>	
<i>j. Información de Obligaciones Fiscales.....</i>	<i>18</i>	
<i>k. Registro Patronal ante el IMSS.....</i>	<i>19</i>	
<i>l. Información Confidencial.....</i>	<i>20</i>	
4.1.1. <i>Propuesta técnica.....</i>	<i>20</i>	
<i>a. Formato de propuesta técnica.....</i>	<i>20</i>	
<i>b. Cumplimiento de normas.....</i>	<i>20</i>	
<i>c. Garantía de caducidad y vida de anaquel.....</i>	<i>20</i>	
<i>d. Entrega de los insumos.....</i>	<i>21</i>	
<i>e. Escrito de cumplimiento de calidad e inocuidad.....</i>	<i>22</i>	
<i>f. Marca y presentación.....</i>	<i>22</i>	

g. Transportación y manejo de los Insumos.....	22
h. Embalaje original.....	22
4.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	24
4.2.1. Propuesta economica.....	24
4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	24
4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.....	25
4.2.4. Precios Fijos.....	25
4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).....	25
5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.....	25
5.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	25
5.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	26
5.3. CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.....	26
6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	26
6.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	27
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	27
7. DEL CONTRATO.....	28
7.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	28
7.2. FIRMA DEL CONTRATO.....	29
7.3. FORMA DE PAGO.....	29
7.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	30
7.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	30
7.6. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	31
a. Rescisión administrativa del contrato.....	31
b. Terminación anticipada.....	31
c. Las penas convencionales.....	31
d. Deduciones.....	32
8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	33
9.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10. INCONFORMIDADES.....	33
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	33
12. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.....	33
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	35
ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.....	48
ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	49
ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO.....	50
ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED.....	56
ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	57
ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA.....	58
ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.....	59
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	60
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	61

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección Administrativa;
2. **Área requirente:** Departamento de Compras;
3. **Área técnica:** Dirección Administrativa;
4. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la Ley;
5. **Bienes/Insumos/Productos:** Los productos alimentarios, motivo de la presente licitación;
6. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
7. **Comprasestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
8. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
9. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (**DIF Estatal**);
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros y clasificarlos;
16. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;

- 17. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 18. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.



El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024, se emiten las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/003/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Departamento de Compras.

ÁREA TÉCNICA.- Dirección Administrativa; responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/003/2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

Las documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0132/2024, fechado el 15 de marzo de 2024.

1.7. Origen de los recursos.

Estatal.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente base que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económica.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio no se contempla otorgar anticipo; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes objeto de la contratación.

Los Licitantes en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, así como en la LAASED y su Reglamento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes/insumos de cada una de las partidas:

Partida	Descripción General
1	Abarrotes
2	Carnes Rojas
3	Pollo y Pescado
4	Frutas y verduras
5	Tortillas

La **descripción detallada** de las Partidas y sus respectivas Sub-partidas se encuentran en el **Anexo 1** denominado **“Especificaciones Técnicas”**.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

2.2. Modalidad de contratación.

La contratación se realizará mediante **Contrato (s) Abierto (s)** en el (los) cual (es) se establecerá (n) los derechos y obligaciones de la convocante y del (los) Licitante (s) Adjudicado (s), así como el (los) **monto (s) mínimo (s) y máximo (s)** a contratar.

2.3. Tipo de contratación.

Contrato (s) abierto (s) con **precios fijos** unitarios de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el **Anexo 1**.

2.4. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por la totalidad de las partida descritas en el punto 2.1 de las presentes bases, **a un solo licitante** que oferte las mejores condiciones para el Estado en cada una, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes/insumos.

La entrega de los insumos objeto de la presente licitación, se realizará en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra que remita el DIF Estatal, en las condiciones, calidad y especificaciones estipuladas en el Anexo 1; la entrega de los insumos será en un plazo **no mayor a 03 días**, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de (los) licitante (s) adjudicado (s).

La entrega de los insumos o productos se dividirán en dos categorías:

Orden de Compra Ordinaria (OCO): La entrega de los insumos será en un plazo **no mayor a 03 días**, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra, en un horario de 7:00 a 8:00 hrs.

Orden de Compra Emergente (OCE): Los insumos pueden ser solicitados en cualquier día natural, debiendo ser entregados dentro de las 4 (cuatro) horas posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

La transportación de los insumos, maniobras de carga y de descarga dentro del lugar de entrega respectivo, serán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través de los Centros DIF de la Convocante y que a continuación se detallan, mediante el sello de recepción en la orden de compra respectiva.

CENTROS DIF

No.	Centro DIF	Ubicación
1	Oficinas Centrales de DIF Estatal	Blvd. José María Patoni No. 105, Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217. Durango, Dgo.
2	Casa Hogar DIF	Av. del Hierro, esq con Av. Estaño S/N, Fracc. Fidel Velázquez II. Durango, Dgo.
3	Casa Refugio Esperanza	Reservado
4	Centro Mi Casa	Av. Del Hierro No. 600, Interior 1. Fracc. Fidel Velazquez I. C.P. 34227. Durango, Dgo.
5	"Misión Korián"	Domicilio Conocido Poblado J. Refugio Salcido, Durango, Dgo.
6	Ciudad del Anciano	Av. Del Hierro S/N Ciudad Industrial, Fracc. Fidel Velázquez, Durango, Dgo.
7	Centro de Atención y Socialización para Personas con Discapacidad Intelectual (CAS)	Calle Juan E. García No. 233, Barrio de Analco, C.P. 34000, Durango, Dgo.
8	Escuela de la Tercera Edad	Calle Coronado esq. con Zaragoza, Zona Centro, Durango, Dgo.
9	Cirugías Extramuros	Calle Velino M. Preza S/N, Predio Canoas, C.P. 34079, Durango, Dgo.
10	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Luis Echeverría"	Calle Adolfo López Mateos No. 901, Esq. Con Galdomio, Col. Luis Echeverría Álvarez, C.P. 34250, Durango, Dgo.
11	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Oriente"	Av. Del Hierro S/N Ciudad Industrial, Fracc. Fidel Velázquez, C.P. 34208, Durango, Dgo.
12	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Guadalupe"	Prolongación Guadalupe s/N, Col. Maderera, C.P. 34050, Durango, Dgo.
13	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Soledad"	Calle Panamá No.101, Col. Lázaro Cárdenas, Durango, Dgo.
14	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Olga Arias"	Blvd. Durango No. 1306, Fracc. La Pradera, C.P. 34158

15	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Sur"	Calle Río Tamazula No. 310, Col. Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 34120, Durango, Dgo.
16	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Francisco Villa"	Calle Jardines Esq. 1° de Mayo, Col. Francisco Villa, C. P. 34130, Durango, Dgo.
17	Centro de Formación y Desarrollo para la Familia "Ma. del Rosario Guzmán de Ramírez"	Calle Ágata Esq. Mar de Plata S/N, Fracc. Joyas del Valle, C.P. 34237, Durango.Dgo.
18	Coordinación de Cocina Central.	Calle Galdomio esquina con Adolfo López Mateos, Col. Luis Echeverría. C.P. 34250 Durango, Dgo.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días 21 y 21 de marzo de 2024, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podrá realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Para tener derecho a todas las etapas del proceso de la licitación, el comprobante de pago deberá estar contemplado dentro de los plazos de venta de bases en fecha previstas, en caso de que esta fuera de estas fechas, se tendrá como extemporáneo el pago.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán en la fecha y hora siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	21 de marzo de 2024	
Límite para compra de bases	22 de marzo de 2024	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	26 de marzo de 2024	11:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	03 de abril de 2024	12:00 horas
Acto de Fallo	05 de abril de 2024	13:00 horas
Firma del contrato	05 de abril de 2024	18:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango o, en su caso, se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASEED.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitación de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el Anexo 2 y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de la persona física o moral, y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de una hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa

o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, única y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física; mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta

económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas en las cuales desean participar, mismas que se especifica en el Anexo 1, describiendo las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y el precio unitario **fijo** de los insumos que integran las partidas; y en virtud de que la adjudicación se realizará por partidas a un solo solicitante, deberán señalar el importe de cada una de las partidas, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas descritas en el numeral 2.1 de las bases de la presente licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando adjudicado un solo licitante que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: **Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6**, así como el escrito libre de no conflicto de interés.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 7.

- Contendrá la más amplia y detallada información de los insumos ofertados en las partidas del Anexo 1.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 8.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar precio unitario fijo de cada insumo, subtotales por partidas del Anexo 1; asimismo, deberá indicar el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/003/2024
ADQUISICIÓN DE ABARROTES**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de la Convocante, ubicada en el primer piso del edificio que ocupan las instalaciones de la convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

La Convocante podrá, en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso todos los derechos y

obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los diez días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2., por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se le haya adjudicado, ya sea por partida, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse también en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

Toda la documentación que integra la propuestas deberá contener número de licitación y el objeto de la misma.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de **nacionalidad mexicana**, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría. (Anexo 3)

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

d. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

f. Curriculum

Deberá presentar su curriculum actualizado, como proveedor de los insumos motivo de la presente licitación, según corresponda acorde a la totalidad de las partidas del Anexo 1, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc. (en caso de tenerlos).

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: **Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6**, así como el escrito libre de no conflicto de interés, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. Declaración fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2023 para el caso de persona moral, para personas físicas presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio 2022, así como las declaraciones parciales de enero a diciembre de 2023; enero y febrero 2024, presentadas para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público y de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la

finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal presentada del año 2023, para personas morales, y del año 2022 para personas físicas.

i. No conflicto de Interés

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

j. Información de Obligaciones Fiscales

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023", publicada el 27 de diciembre de 2022, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla

2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

k. Registro Patronal ante el IMSS.

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (copia simple), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO,AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020 y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR del 22 de septiembre de 2022.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que

no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. Información Confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, información y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato Anexo 7 de las presentes bases, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. Cumplimiento de normas.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a las partidas en que desean participar del Anexo 1, como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes:

NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria y su respectiva modificación publicada el viernes 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

c. Garantía de caducidad y vida de anaquel.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que los bienes que suministrará contarán con una caducidad y Garantía de vida de anaquel de:

Partida 1 ABARROTES:

1.- Los Insumos Alimentarios no perecederos deberán contar con una caducidad de al menos 12 meses a partir de la fecha de recepción de éstos por la convocante acorde al numeral 2.5.

2.- Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios considerados como perecederos con una caducidad de al menos 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5.

Partida 2 CARNES ROJAS:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 03 (días) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

Partida 3 POLLO Y PESCADO:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 03 (días) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

Partida 4 FRUTAS Y VERDURAS:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

Partida 5 TORTILLAS:

Los licitantes deberán comprometerse a entregar los Insumos Alimentarios con una caducidad de por lo menos menos 05 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de éstos por la Convocante acorde al numeral 2.5., de las presentes bases.

NOTA: La recepción de los insumos se llevará a cabo mediante el sello de recepción en la orden de compra respectiva por el área correspondiente o solicitante.

d. Entrega de los insumos.

El licitante deberá presentar carta compromiso, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los Insumos se realizará en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra respectivas acorde a lo previsto en

el numeral 2.5., de las presentes bases de licitación, sin costo extra para la convocante, en estricto apego a las Anexo 1.

e. Escrito de cumplimiento de calidad e inocuidad

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, los insumos entregados descritos en las partidas del Anexo 1, cumplen con las especificaciones de calidad e inocuidad; y en caso de no cumplir, libera al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de este incumplimiento.

f. Marca y presentación.

Presentar carta compromiso elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, los Insumos que entregue durante la vigencia del contrato, en todo momento, y según corresponda en las sub-partidas, serán de la misma marca, presentación, descripción, especificaciones calidad, embalaje y etiquetado acorde a lo establecido en el Anexo 1.

g. Transportación y manejo de los Insumos.

Presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que el garantice que en caso de resultar adjudicado, los insumos serán transportados unidades vehiculares destinadas únicamente a la distribución de los mismos, en óptimas condiciones de higiene, en constante limpieza y desinfección para evitar la contaminación de los Insumos; asimismo, deben garantizar la protección de los insumos de la contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

Los Insumos que requieren refrigeración o congelación deben transportarse de tal forma que se mantengan las temperaturas específicas o recomendadas por el fabricante o productor.

h. Embalaje original.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual garantice que los Insumos permanecerán con el embalaje original y que los mantendrá cerrados para evitar su contaminación; cuando se estiben los productos, se deberán considerar las especificaciones indicadas por el proveedor con respecto al número de estibas que soporta el embalaje, para impedir el rompimiento y exudación de empaques.

i. Entrega libre a bordo

Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes deberán ser entregados en los **CENTROS DIF**, bajo la modalidad, LAB DESTINO (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para "LA CONVOCANTE", según las necesidades del área requirente y entregados en estos.

j. Servicios de Fumigación.

Presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple de contrato con una empresa que le preste o prestará el servicio de fumigación a sus instalaciones y unidades vehiculares para transportación, emitido a nombre del participante y que corresponda a cuando menos alguna bodega de la licitante ubicada dentro de la República Mexicana, anexando el programa de fumigación del período 2024, y copia de la Licencia Sanitaria de la empresa que brindará el servicio en cita. El tipo de producto que se aplique debe estar registrado y autorizado ante la Comisión intersectorial para el Control de procesos y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Químicas (CICOPLAFEST) o la Comisión Federal para Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y contar con fecha de caducidad vigente. El prestador del servicio debe proporcionar en cada fumigación un certificado o constancia del servicio proporcionado, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

k. Productores Locales

Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, por el cual se compromete a privilegiar o priorizarán la compra de insumos producidos dentro del Estado de Durango, y que son objeto de la presente licitación.

l. Aviso de Funcionamiento

Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del aviso de funcionamiento de las instalaciones donde opera "EL LICITANTE", dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS/COPRISED) de la Secretaría de Salud, debidamente sellado, en caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.

m. Buenas Prácticas de Almacenamiento

El licitante deberá acreditar, con original, copia certificada ante notario público o corredor público y copia simple para cotejo, haber tomado, adiestramiento o

capacitación en Buenas Prácticas de Almacenamiento, avalado por un Centro Evaluador acreditado.

4.2. Aspectos Económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la información y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 8 de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta, a través de una Institución de Fianzas reconocida por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo **Anexo 10**)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo.

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía de la propuesta que resulte adjudicada, será cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotar las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a **Precio Fijo**.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados forma digitalizada (escaneados con sello y firma) ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;

- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;
- f) No incluir dentro de los formatos propuesto por la convocante y escritos libres, el número de licitación y el objeto de la misma.

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los aspectos técnicos y económicos.
- d) Cuando la descripción del insumo ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de las Sub-partidas de las Partidas en las que desean participar del Anexo 1.
- f) Cuando la descripción de las sub-partidas de las partidas en las que desean participar del Anexo 1, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e) En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida, únicamente ésta quedará desierta o de ser el caso, desiertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1, a un solo licitante, que ofrezca (s) las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1**.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo

tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los bienes y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo de las partidas ofertadas en la Propuesta Económica presentada **Anexo 8**.
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicará por partidas descritas en el Anexo 1 denominado Especificaciones Técnicas, a un solo proveedor que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El (los) contrato (s) que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá (n) suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (Modelo de Contrato Anexo 4) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes descritos en el Anexo 1, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan. La documentación descrita es la siguiente:

- Sello de recepción en las órdenes de compra respectiva por el personal del área correspondiente o solicitante de la Convocante.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado Impuestos, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;
Domicilio: Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.
RFC: SDI-770101-IV9
Regimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la

entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de las propuestas señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar Impuestos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A.** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

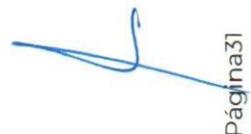
- a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

- b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

- c. Las penas convencionales



Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

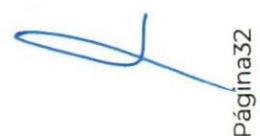
De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.



8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, partidas o Sub-partidas, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partidas del Anexo 1, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.

- Domicilio.
- Telefono.
- Correo electronico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 21 de marzo de 2024.

ÁREA CONTRATANTE



M.A.P. Jose Angel Mercado Rosales
Titular de la Dirección Administrativa

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró

LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VELA
COORDINADOR DE LICITACIONES

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1 ABARROTES				
Sub-Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	ABLANDADOR DE CARNES	KG	1	9
2	ACEITE COMESTIBLE 900ML	PIEZA	1	2200
3	ACEITE DE AJONJOLI 190ML	PIEZA	1	6
4	ACEITE DE OLIVA 1LT	PIEZA	1	100
5	ACEITE EN GALON 20LT	PIEZA	1	9
6	ACEITUNA S/HUESO FRASCO 1 KG	PIEZA	1	35
7	ACHIOTE 100GRS	PIEZA	1	42
8	ADEREZO DE ENZALADAS ITALIANO DE 473 GRS.	PIEZA	1	35
9	ADITIVO MEJORADOR PARA LA ELABORACION DE PAN	KG	1	35
10	AGUA MINERAL 355 ML	PIEZA	1	90
11	AGUA MINERAL 600 ML	PIEZA	1	260
12	AGUA PURIFICADA SIN GAS 330 ML C/40 PZA	PQT	1	25
13	AGUA PURIFICADA SIN GAS 355 ML C740 PZA	PQT	1	25
14	AGUA PURIFICADA SIN GAS 500 ML C745 PZA	PQT	1	25
15	AJONJOLI	KG	1	3
16	AJONJOLI NEGRO	KG	1	66
17	ALBACA FRESCA DE 40 GRS.	PIEZA	1	17
18	ALCAPARRAS 100G	PIEZA	1	10
19	ALGA MARINA DESIDRATADA 28 GR. PAQ. C10	PIEZA	1	25
20	ALUBIAS	KG	1	10
21	ANIS VERDE	KG	1	8
22	ARROZ IMPEGABLE 750 GR	KILO	1	80
23	ARROZ KG	KG	1	1592
24	ATE DE MEMBRILLO 20KG	PIEZA	1	5
25	ATE DE MEMBRILLO KG	CAJA	1	2
26	ATE ROJO CAJA 6 KG	CAJA	1	2
27	ATE VERDE CAJA 6 KG	CAJA	1	2
28	ATUN EN ACEITE 130 GRS	PIEZA	1	604
29	ATUN EN AGUA 130 GRS	PIEZA	1	6044
30	AVENA	KG	1	210
31	AZUCAR ESTANDAR	KG	1	3100
32	AZUCAR ESTANDAR BULTO C/50 KG	KG	1	11
33	AZUCAR GLASS AGRANEL	KG	1	7
34	AZUCAR GLASS REFINADA BULTO 50KG	PIEZA	1	9
35	AZUCAR MASCABADA	KILO	1	20

36	AZUCAR REFINADA BULTO 50KG	PIEZA	1	15
37	AZUCAR REFINADA C/1000 SOBRES	PIEZA	1	5
38	BARRITAS DE AVENA 28 PZAS	PIEZA	1	80
39	BASE PARA PAY PAQ C/4	PIEZA	1	5
40	BICARBONATO DE SODIO	KG	1	21
41	BOLSA DE DULCE SURTIDO	PIEZA	1	40
42	BOLSA PARA HORNEAR C/2 DE 48.2 CM x 59.6 CM	PIEZA	1	30
43	BOMBON 1KG MINI	PIEZA	1	4
44	CAFÉ INSTANTANEO SOLUBLE 350 GR	PIEZA	1	82
45	CAFÉ INSTANTANEO SOLUBLE DESCAFEINADO 350 GR	PIEZA	1	50
46	CAFÉ MOLIDO TOSTADO 1.36 KG	PIEZA	1	80
47	CAJA DE JUGOS MINIBRICK C/40 DE 200 ML	PIEZA	1	1
48	CAJA DE PASTELITOS MINIS DIVEROS SABORES 330 GR	PIEZA	1	15
49	CAJETA DE LECHE DE CABRA 1.2 KG	PIEZA	1	3
50	CAJETA HORNEABLE EN MANGAS 900ML	PIEZA	1	11
51	CAMARON MOLIDO	KG	1	22
52	CANAPES	PIEZA	1	100
53	CANELA ENTERA	KG	1	70
54	CANELA MOLIDA GRANEL	KG	1	6
55	CEBOLLA EN POLVO 555 GR	PZA	1	8
56	CEREAL NATURAL CAJA C/5KG	CAJA	1	43
57	CEREAL DE ARROZ SABOR CHOCOLATE KG	PIEZA	1	5
58	CEREAL DE AVENA KG	KG	1	3
59	CEREAL DE FIBRA 1.1 KG	PIEZA	1	12
60	CEREAL EN AROS SABOR FRUTAS	KG	1	5
61	CEREAL INFANTIL FORTIFICADO DE AVENA PARA BEBE 270	PIEZA	1	15
62	CEREAL NATURAL	KG	1	113
63	CEREZAS 2.1KG	PIEZA	1	4
64	CHAMPIÑONES REBANADOS EN LATA 186 GRS	PIEZA	1	1
65	CHAMPIÑONES REBANADOS EN LATA 380 GRS	PIEZA	1	2
66	CHAMPIÑONES REBANADOS EN LATA 800GR	KG	1	69
67	CHANTILLY CREMA 1LT	PIEZA	1	40
68	CHIA	KG	1	2
69	CHICHARO 220 GRS	KG	1	99
70	CHICHARO 420 GR	PIEZA	1	74
71	CHICHARO CON ZANAHORIA 420GR	PIEZA	1	20
72	CHICHARO CON ZANAHORIA CONGELADO 2 KG	PIEZA	1	45

73	CHICHARO CONGELADO 2KG	PIEZA	1	3
74	CHICHARO CONGELADO 500GR	PIEZA	1	133
75	CHILE EN POLVO 255GRS	PIEZA	1	59
76	CHILE EN POLVO GRANDE 400GR	PIEZA	1	30
77	CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE 2.8 K	PIEZA	1	16
78	CHILE JALAPEÑO RAJAS 2.8 KG	KG	1	45
79	CHIPOTLE 105 GRS	KG	1	10
80	CHIPOTLE 220GS	PIEZA	1	180
81	CHOCOLATE DE MESA 630 GR	PIEZA	1	104
82	CHOCOLATE SEMIAMARGO 500GR	PIEZA	1	60
83	CHOCOLATE TIPO MONEDA BOTE	PIEZA	1	13
84	CHORIZO 1KG	KG	1	175
85	CHUALES	KG	1	18
86	CIRUELA AGRANEL	KG	1	2
87	CLAVO DE OLOR	KG	1	3
88	COCO RAYADO	KG	1	25
89	COCOA 200 GS.	PIEZA	1	10
90	COCOA GRANEL	KG	1	20
91	COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR 800GRS	PIEZA	1	2
92	COLACION AGRANEL	KG	1	1
93	COLORANTE EN GEL GRADO ALIMENTICIO 250ML AMARILLO HUEVO	PIEZA	1	4
94	COMINO ENTERO	KG	1	10
95	CONCENTRADO DE LECHE 120ML	PIEZA	1	45
96	CREMA ACIDA 4 LTS	PIEZA	1	250
97	CREMA ACIDA 426 ML	PIEZA	1	204
98	CREMA ACIDA 900ML	PIEZA	1	200
99	CREMA ACIDA LIGTH 900 GR	KG	1	110
100	CREMA DE CACAHUATE 425 GR.	PIEZA	1	4
101	CREMA DE CHAMPIÑONES 735GRS	PIEZA	1	10
102	CREMA DE LECHE DE VACA 225 GR	PIEZA	1	335
103	CREMA PARA CAFÉ 1 KG	PIEZA	1	200
104	CREMA PARA CAFÉ CAJA C/200	PIEZA	1	50
105	CREMA PASTELERA 1KG	PIEZA	1	35
106	CRUTONES 907 GR	PIEZA	1	15
107	CUERITO CURTIDO	KG	1	42
108	DESINFECTANTE DE VERDURAS 1LT	PIEZA	1	36
109	DULCE SURTIDO C/100PZAS	PIEZA	1	10
110	DURAZNO EN ALMIBAR 820 GR	PIEZA	1	8
111	ECENCIA DE ALMENDRA LT	PIEZA	1	4
112	ECENCIA DE COCO 1LT	PIEZA	1	9
113	ECENCIA DE MANTEQUILLA 4LT	PIEZA	1	3
114	ECENCIA DE NARANJA 4LT	PIEZA	1	28
115	ECENCIA DE NUEZ 4LT	PIEZA	1	1
116	ECENCIA VAINILLA 4LT	PIEZA	1	12

117	ELOTE CONGELADO 2 KG	KG	1	30
118	ELOTE DORADO 220 GR	KG	1	116
119	ELOTE DORADO 410GR	PIEZA	1	532
120	ENDULCORANTE NATURAL A BASE DE HOJAS STEVIA C/600 SOBRES	CAJA	1	40
121	ENSALADA DE VERDURAS 220GRS	PIEZA	1	10
122	FECULA DE MAIZ 425G	PIEZA	1	8
123	FECULA DE MAIZ SABORES 47GRS	PIEZA	1	138
124	FECULA DE MAIZ SABORESC/24PZA 47GR	PIEZA	1	48
125	FILETE DE ANCHOA 50GR	PIEZA	1	5
126	FLAN 750 GR	PIEZA	1	28
127	FLAN SABOR VAINILLA 12 PZA DE 100 GR /C/U	PZA	1	1
128	FRIJOL PINTO 1 KG	KG	1	2731
129	GALLETA DE CREMA	PIEZA	1	12
130	GALLETA SURTIDAS CAJA 872 GR	CAJA	1	160
131	GALLETAS DE AVENA 1.36KG	PIEZA	1	38
132	GALLETAS DE COCO 845 GRS	CAJA	1	6
133	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO Y MANTEQUILLA 850GRS	PIEZA	1	850
134	GALLETAS SALADITAS C/200 PZA DE 13 GR C/U	CAJA	1	160
135	GALLETAS SALADITAS C/42 PZA DE 12 GR C/U	PIEZA	1	30
136	GALLETAS TIPO TARTAleta 1.5 KG	PIEZA	1	5
137	GELATINA DE SABOR 750GR	PIEZA	1	70
138	GELATINA EN SOBRE 25 GRS	PIEZA	1	940
139	GLASSE DE FRESA, PIÑA	PIEZA	1	4
140	GRAGEA GRANEL	KG	1	4
141	GRANOLA FINA	KG	1	35
142	GRENETINA A GRANEL	KG	1	2
143	GRENETINA PAQUETE C/4 28GR C/U	PIEZA	1	4
144	HABAS	KG	1	5
145	HARINA BLANCA 44KG	PIEZA	1	47
146	HARINA BLANCA SELECTA	KG	1	255
147	HARINA DE ARROZ 250 GMS	PIEZA	1	11
148	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1KG	PIEZA	1	38
149	HARINA INTEGRAL	KG	1	90
150	HARINA INTEGRAL 44KG	PIEZA	1	9
151	HARINA PARA HOT CAKES 700 GRS	PIEZA	1	318
152	HIELO 20KG	BOLSA	1	30
153	HIELO 5KG		1	18
154	HIELO NO POTABLE 20KG PARA ENFRIAR		1	18
155	HIERBAS FINAS 30 GS.	PIEZA	1	50
156	HOJA PARA TAMAL 450GRS	PIEZA	1	135

157	HUEVO DE GALLINA	KG	1	2710
158	HUEVO DE GALLINA CAJA C/180	PIEZA	1	50
159	HUEVO DE GALLINA CARTERA /30PZA	PIEZA	1	1625
160	JALAPEÑOS EN ESCABECHE 220GR	KG	1	32
161	JAMON DE PAVO	KG	1	1195
162	JAMON DE PECHUGA DE PAVO NATURAL 250GRS	PIEZA	1	70
163	JAMON DE PIERNA 300GR	PIEZA	1	3
164	JARABE TRES LECHES LT	PIEZA	1	5
165	JENGIBRE MOLIDO 50 GR	PIEZA	1	5
166	JUGO DE TOMATE 2.5LT	PIEZA	1	9
167	JUGO DE TOMATE 946 ML	PIEZA	1	5
168	JUGO NARANJADA DE 500 ML	PIEZA	1	70
169	JUGO TETRAPACK	PIEZA	1	300
170	JUGO VARIOS SABORES 960 ML	PIEZA	1	48
171	LASAGNE LISA 500GRS	PIEZA	1	30
172	LAUREL	KG	1	2
173	LECHE CONDENSADA 375GR	PIEZA	1	812
174	LECHE DESCREMADA	PIEZA	1	13000
175	LECHE DESLACTOSADA 1 LT	PIEZA	1	3270
176	LECHE EN POLVO 460GRS	PIEZA	1	5
177	LECHE ENTERA LITRO	PIEZA	1	300
178	LECHE EVAPORADA 360GR	PIEZA	1	780
179	LECHE MINI BRICKS 200ML CAJA C/40	PIEZA	1	5
180	LECHE TETRA PACK 1 LITRO C/12PZA	CAJA	1	210
181	LENTEJA AGRANEL	KG	1	135
182	LEVADURA 500G	PIEZA	1	3
183	LEVADURA FRESCA 400GRS	PIEZA	1	175
184	MAIZ PALOMERO GRANEL	KG	1	130
185	MAIZ POZOLE BLANCO LATA 3.300KG	PIEZA	1	71
186	MANTECA DE PUERCO	KG	1	153
187	MANTECA VEGETAL 1KG	KG	1	7
188	MANTECA VEGETAL CAJA 25 KG	PIEZA	1	9
189	MANTEQUILLA 1 KG	PIEZA	1	340
190	MARGARINA 1KG	PIEZA	1	30
191	MARGARINA CAJA 10KG	PIEZA	1	16
192	MARGARINA P/DANES CAJA 10KG	PIEZA	1	13
193	MARGARINA P/FEITE CAJA 10KG	PIEZA	1	3
194	MASA DE HOJALDRE 2K	PIEZA	1	6
195	MAYONESA 3.4 KG	PIEZA	1	205
196	MAYONESA 473GR	PIEZA	1	6
197	MAYONESA 890GR	PIEZA	1	43
198	MERMELADA FRESA SIN AZUCAR 365	PIEZA	1	10
199	MERMELADA VARIOS SABORES 1.2 KG	PIEZA	1	30
200	MERMELADA VARIOS SABORES 450G	PIEZA	1	25

201	MERMELADA VARIOS SABORES CUBETA 24KG	PIEZA	1	2
202	MEZCLA CAMPESINA CONGELADA 500GR	PIEZA	1	115
203	MIEL DE ABEJA 1LT	PIEZA	1	40
204	MIEL DE MAGUEY	LITRO	1	10
205	MIEL DE MAIZ PARA BEBER 510GR	PIEZA	1	12
206	MIEL SABOR MAPLE 510 GR	PIEZA	1	58
207	MIEL SABOR MAPPLE 1.2LT	PIEZA	1	94
208	MOLE ROJO 235GR	PIEZA	1	34
209	MOSTAZA 3.4 KG	PIEZA	1	15
210	MOSTAZA 397 G	PIEZA	1	2
211	MOSTAZA 430G	PIEZA	1	62
212	MOSTAZA DIJON FCO. 215 GRS	PIEZA	1	10
213	NIEVE 4.7LT	PIEZA	1	6
214	NUEZ GRANULADA AGRANEL	KG	1	35
215	OREGANO	KG	1	1
216	PALETA DE CARAMELO RELLENA DE GOMA DE PASCAR SABOR CEREZA JUMBO C/50PZAS	BOLSA	1	9
217	PAN BLANCO BARRA GRANDE	PIEZA	1	352
218	PAN DOBLE FIBRA	PIEZA	1	260
219	PAN HAMBURGUESA C/8 PARRILLERO	PIEZA	1	180
220	PAN INTEGRAL BARRA GRANDE	PIEZA	1	1735
221	PAN MEDIAS NOCHES C/16	PIEZA	1	226
222	PAN MOLIDO 210GRS	PIEZA	1	125
223	PAN MOLIDO 5KG	PIEZA	1	200
224	PAN TOSTADO 210 GRS	PIEZA	1	34
225	PAN TOSTADO DOBLE FIBRA 250 GRS	PIEZA	1	20
226	PANINIS PAQUETE 300 GRS. C/6	PIEZA	1	70
227	PAPRIKA	KG	1	5
228	PASAS	KG	1	41
229	PASTA FETTUCCINE 500GRS	PIEZA	1	3
230	PASTA FUSILLI 500GRS	PIEZA	1	5
231	PASTA PARA SOPA SURTIDO 200GR	PIEZA	1	4915
232	PASTA PENNE RIGATE 500GR	PIEZA	1	12
233	PASTA SABOR TAMARINDO SUAVE 150 GRS	PIEZA	1	30
234	PEPERONI	KG	1	4
235	PEPINILLOS 780 GR	PIEZA	1	5
236	PILONCILLO	KG	1	161
237	PILONCILLO	PIEZA	1	30
238	PIMIENTA CAYENA MOLIDA 56 GR	KG	1	2
239	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	1	28
240	PIMIENTO MORRON LATA DE 200 GRS.	PIEZA	1	60
241	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR 800GR	PIEZA	1	67
242	PIZZA GRANDE	PIEZA	1	30

243	POLVO PARA HORNEAR	KG	1	6
244	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE 2 K	PIEZA	1	13
245	POZOLE COCIDO 800GR	PIEZA	1	47
246	PURE DE TOMATE 1LT	PIEZA	1	7
247	PURE DE TOMATE 3KG	PIEZA	1	105
248	QUESO AMARILLO C/16 PZAS	PAQUETE	1	235
249	QUESO AMARILLO C/8 PZAS	PAQUETE	1	7
250	QUESO AMARILLO REBANADO	KG	1	15
251	QUESO CHEDDAR 3KG	PIEZA	1	8
252	QUESO CREMA 180 GRS	PIEZA	1	180
253	QUESO FRESCO EN BARRA	PIEZA	1	1545
254	QUESO PANELA KG	KG	1	49
255	QUESO PARMESANO 453GRS	PIEZA	1	72
256	REFRESCO DE COLA 2.5 LTS DESECHABLE PQT C/6 PZA	PIEZA	1	33
257	REFRESCO DE COLA 600 ML DESECHABLE PQT C/24 PZA	PIEZA	1	60
258	REFRESCO DE COLA LIGTH 2.5 LTS DESECHABLE PQT C/6 PZA	PIEZA	1	33
259	REFRESCO DE COLA LIGTH 600 ML DESECHABLE PQT C/24 PZA	PIEZA	1	35
260	REFRESCO DE COLA SIN AZUCAR 2.5 LTS DESECHABLE PQT C/6 PZA	PIEZA	1	33
261	REFRESCO DE COLA SIN AZUCAR 600 ML DESECHABLE PQT C/24 PZA	PIEZA	1	35
262	REFRESCO DE LATA DE SABORES DE 235ML C/8	PIEZA	1	33
263	REFRESCO DE LATA DE SABORES LATA DE 235ML CAJA C/8	PIEZA	1	31
264	REFRESCO DE LATA SABOR COLA CON CAFEINA DE 235ML C/8	PIEZA	1	33
265	REFRESCO DE LATA SABOR COLA DE 235ML C/8	PIEZA	1	33
266	REFRESCO DE LATA SABOR COLA SIN AZUCAR DE 235 ML C/8	PIEZA	1	33
267	REFRESCO DE LATA SABOR LIGTH DE 235 ML C/8	PIEZA	1	33
268	REFRESCO DE SABORES DE 2.5 LTS. DESECHABLE PQT C/6 PZA	PIEZA	1	33
269	REFRESCO DE SABORES DE 600 ML DESECHABLE PQT C/12 PZA	PIEZA	1	80
270	REFRESCO DE SABORES DE LATA 355 ML C/6 PZA	PIEZA	1	33

271	REFRESCO EN LATA 400ML SABOR COLA	PIEZA	1	11
272	REFRESCO SABOR 400ML	PIEZA	1	350
273	REFRESCO SABOR COLA EN LATA 355 ML C/6PZA	PIEZA	1	33
274	REFRESCO SABOR COLA LIGTH DE LATA 355 ML C/6PZA	PIEZA	1	33
275	REFRESCO SABOR COLA SIN AZUCAR DE LATA 355 ML	PIEZA	1	33
276	REQUESON KG	KG	1	42
277	ROMPOPE 1KG	KG	1	7
278	ROYAL 110GRS	KG	1	2
279	SAL DE AJO	KG	1	12
280	SAL DE APIO	KG	1	2
281	SAL LA FINA	KG	1	430
282	SALCHICHA DE PAVO 500 GR	KG	1	445
283	SALSA (PURE) DE TOMATE 1KG	PIEZA	1	20
284	SALSA CHAMOY 1 LT	PIEZA	1	10
285	SALSA DE TOMATE (CAPSUP) 970GRS	PIEZA	1	71
286	SALSA DE TOMATE (CATSUP) 3KG	PIEZA	1	50
287	SALSA INGLESA 980 GR	PIEZA	1	17
288	SALSA PICANTE 1LT	PIEZA	1	12
289	SALSA PICANTE SOBRES DE 10 GR	PAQUET E	1	10
290	SALSA RANCHERA 220 GR	PIEZA	1	4
291	SALSA SAZONADORA 800ML	PIEZA	1	20
292	SALSA TIPO BBQ 620GR	PIEZA	1	21
293	SAZONADOR DE CALDO DE POLLO 800GRS	PIEZA	1	190
294	SAZONADOR DE TOMATE 800GR	PIEZA	1	113
295	SAZONADOR PIMIENTO LIMON FCO.1.164 KG	PIEZA	1	5
296	SAZONADOR SABOR CAMARON 200GR	PIEZA	1	6
297	SAZONADOR SABOR COSTILLA 200GRS	PIEZA	1	16
298	SAZONADOR SABOR VEGETALES 370GR	PIEZA	1	2
299	SEMILLA DE CALABAZA	KG	1	2
300	SOYA	KG	1	10
301	SUSTITUTO DE LECHE	KG	1	85
302	TAPIOCA PERLA	KG	1	6
303	TE JAMAICA C/25 PZAS	PIEZA	1	5
304	TE DE MANZANILLA,LIMON,HIERBABUENA C/50PZA	PIEZA	1	310
305	TE MANZANA CANELA C/50 PZAS	PIEZA	1	27
306	TE NEGRO C/20PZAS	PIEZA	1	1
307	TE VERDE /50 PIEZAS	PIEZA	1	1
308	TOCINO 1KG	KG	1	138
309	TORNACHILE 238 GR	PIEZA	1	20

310	TORTILLA DE HARINA KG	KG	1	545
311	TORTILLA DE HARINA 500GR	PAQUETE	1	850
312	TORTILLA DE HARINA INTEGRAL	KG	1	42
313	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL 225GRS	PAQUETE	1	160
314	TOSTADA BOLSA 360GRS	PIEZA	1	6
315	TOSTADAS HORNEADAS 720GRS	PIEZA	1	355
316	TRIGO TALLADO MEDIANO	KG	1	2
317	VAINILLA 1LT	PIEZA	1	41
318	VAINILLA 250ML	PIEZA	1	1
319	VINAGRE BLANCO 1LT	PIEZA	1	60
320	VINAGRE BLANCO 500ML	PIEZA	1	5
321	VINAGRE DE ARROZ BLANCO BOTELLA DE 355 ML	PIEZA	1	8
322	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PIEZA	1	20
323	YOGURT NATRAL LIGHT 900ML	PIEZA	1	259
324	YOGURT NATURAL GRIEGOS 900 GRS	PIEZA	1	2
325	YOGURT NATURAL 900 ML	PIEZA	1	205
326	YOGURT SABOR 900ML	PIEZA	1	1300

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

PARTIDA 2 "CARNES ROJAS"					
Sub-Partida	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	
1	ARRACHERA	KG	1	65	
2	BARBACOA	KG	1	340	
3	BISTEC DE RES	KG	1	650	
4	CARNE AL PASTOR	KG	1	65	
5	CARNE DE PLATANILLO	KG	1	29	
6	CARNE PARA DESHEBRAR	KG	1	980	
7	CHAMBERETTE	KG	1	410	
8	CHULETA DE RES	KG	1	30	
9	FAJITAS DE RES	KG	1	183	
10	COSTILLA DE RES	KG	1	110	
11	MENUDO CONGELADO	KG	1	115	
12	MILANESA DE RES	KG	1	560	
13	PULPA DE RES	KG	1	542	
14	PULPA DE RES MOLIDA	KG	1	2700	
15	CABEZA DE LOMO DE PUERCO	KG	1	41	
16	CARNE DE PUERCO CON HUESO	KG	1	5	

17	CHULETA AHUMADA	KG	1	212
18	CHULETA DE PUERCO	KG	1	100
19	CODILLO DE PUERCO	KG	1	139
20	COSTILLA DE PUERCO	KG	1	115
21	LOMO DE PUERCO SIN HUESO	KG	1	405
22	PIERNA PARA TORTA	KG	1	24
23	PULPA DE CERDO MOLIDA	KG	1	182
24	PULPA DE PUERCO	KG	1	850
25	CHICHARRON DE CACHETE	KG	1	52
26	CHICHARRON BOTANERO	PZ	1	3
27	CUETE DE RES	KG	1	17
28	HIGADO DE RES	KG	1	22
29	RIÑÓN DE RES	KG	1	6

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

PARTIDA 3 "PESCADO Y POLLO"				
Sub-Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	FAJITA DE POLLO	KG	1	125
2	MILANESA DE POLLO	KG	1	420
3	PECHUGA DE POLLO S/ HUESO	KG	1	4450
4	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	1	110
5	POLLO ENTERO FRESCO	KG	1	74
6	FILETE DE PESCADO TILAPIA	KG	1	2200
7	PESCADO CAZON PARA CALDO	KG	1	65
8	FILETE DE PESCADO BASA BLANCO	KG	1	170
9	CAMARON FRESCO MEDIANO	KG	1	13
10	NUGGET DE POLLO	KG	1	22
11	CARNE MOLIDA DE POLLO	KG	1	20

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

PARTIDA 4 "FRUTAS Y VERDURAS"				
Sub-Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	JAMAICA FLOR	KG	1	90
2	AGUACATE	KG	1	1002
3	AJO MORADO	KG	1	115

4	APIO VERDE	KG	1	70
5	BETABEL FRESCO	KG	1	6
6	BROCOLI FRESCO	KG	1	1028
7	CAMOTE	KG	1	40
8	CEBOLLA BLANCA	KG	1	1690
9	CHAMPIÑON FRESCO AGRANEL	KG	1	165
10	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	1	510
11	CHILE JALAPEÑO	KG	1	287
12	COLIFLOR	KG	1	3
13	EJOTE FRESCO	KG	1	118
14	LIMON AGRIO	KG	1	987
15	NOPALITO PICADO	KG	1	287
16	PAPA LAVADA GRANDE	KG	1	3500
17	PEPINO	KG	1	1048
18	PIMIENTO MORRON VERDE	KG	1	112
19	REPOLLO VERDE	KG	1	260
20	TEJOCOTE	KG	1	28
21	TOMATE	KG	1	4370
22	TOMATILLO VERDE CON CASCARA	KG	1	200
23	ZANAHORIA	KG	1	1988
24	ESPINACA FRESCA	MANOJO	1	20
25	CILANTRO	MANOJO	1	394
26	LECHUGA ROMANA	PIEZA	1	1522
27	CALABAZA TIERNA	KG	1	2095
28	ACELGA FRESCA	MANOJO	1	380
29	PEREJIL	PIEZA	1	2
30	CHICHARO FRESCO	KG	1	31
31	MEZCLA CAMPESINA 2K	PIEZA	1	127
32	MEZCLA CALIFORNIA 2K	PIEZA	1	49
33	ELOTE ENTERO	PIEZA	1	255
34	CHILE ANCHO VERDE	KG	1	919
35	CHILE SERRRANO	KG	1	41
36	CHILE PULLA ROJO	KG	1	75
37	COLIFLOR	PIEZA	1	915
38	HIERBABUENA	PIEZA	1	8
39	CEBOLLA DE RABO	PIEZA	1	47
40	CHILE DE ARBOL	KG	1	8
41	RABANO MANOJO	MANOJO	1	144
42	ESPARRAGO KG	KG	1	3
43	CHILE HABANERO	KG	1	2
44	CHILE ANCHO ROJO SECO KG	KG	1	1
45	ESPINACA-BOLSA 500 GR	BOLSA	1	430
46	PORO-PIEZA	PIEZA	1	2
47	GERMINADO DE SOYA-PIEZA	PIEZA	1	5
48	AJO EN POLVO-KG	KG	1	9

49	LECHUGA OREJONA	PIEZA	1	132
50	LECHUGA SANGRIA-PIEZA	PIEZA	1	7
51	BERENJENA-KG	KG	1	25
52	GRANADA-KG	KG	1	24
53	CHILE PASILLAL KG	KG	1	5
54	CEBOLLA MORADA	KG	1	110
55	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KG	1	81
56	PIMIENTO MORRON NARANJA	KG	1	22
57	PIMIENTO MORRON ROJO	KG	1	130
58	REPOLLO MORADO	KG	1	13
59	PEREJIL-MANOJO	MANOJO	1	78
60	DURAZNO	KG	1	346
61	FRESA	KG	1	148
62	GUAYABA	KG	1	612
63	JICAMA LAVADA	KG	1	672
64	KIWI	KG	1	13
65	MANDARINA	KG	1	560
66	MANGO	KG	1	1260
67	MANZANA ROJA CHIHUAHUA	KG	1	2481
68	MANZANA AMERICANA ROJA	KG	1	153
69	MANZANA GOLDEN AMERICANA	KG	1	95
70	MELON	KG	1	1838
71	NARANJA	KG	1	3177
72	PAPAYA	KG	1	2012
73	PLATANO AMARILLO	KG	1	2212
74	SANDIA RAYADA	KG	1	1702
75	TAMARINDO	KG	1	78
76	TUNA	KG	1	29
77	UVA BLANCA SIN SEMILLA	KG	1	300
78	PIÑA	KG	1	1514
79	PERA	KG	1	1415
80	CAÑA DE AZUCAR	PIEZA	1	30
81	TORONJA	KG	1	4
82	TOMATE CHERRY	PIEZA	1	4
83	FRESA EN DOMO	PIEZA	1	59
84	FRUTOS ROJOS	KG	1	8
85	FRAMBUEZA DOMO	PIEZA	1	5
86	CACAHUATE PARA PELAR	KG	1	6
87	ALMENDRA	KG	1	12
88	ARANDANO-KG	KG	1	7
89	GARBANZO	KG	1	91
90	AMARANTO POR KILO	KG	1	2
91	ARADANO EN DOMO	PIEZA	1	2
92	CHICHARO FRESCO	PIEZA	1	38
93	NUEZ PELADA	KG	1	15

94	CHICHARO CONGELADO 500 GRS	PIEZA	1	2
95	PAPA CAMBRAY	KG	1	5
96	PAPA GALLO	KG	1	10
97	CACAHUATE A GRANEL	KG	1	19
98	ALMENDRA A GRANEL	KG	1	6
99	AMARANTO CON MIEL A GRANEL	KG	1	2
100	ARANDANO A GRANEL	KG	1	5
101	GARBANZO A GRANEL	KG	1	61
102	ESPINACA PAQUETE 1.13 KG	PIEZA	1	8

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

Partida 5 "TORTILLAS"				
Sub-Partida	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	TORTILLA DE MAIZ	KG	1	12500
2	TOTOPOS	KG	1	800
3	MASA PARA TORTILLAS	KG	1	180
4	NIXTAMAL	KG	1	22
5	SOPES	PAQUETE	1	100
6	TORTILLA PARA TACO	KG	1	140
7	MASA ENTERA PARA TAMAL	KG	1	80

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por conducto de la persona titular del Departamento de Compras, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos insumos.

ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Nacional: LP/E/DIF/003/2024.

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección Administrativa

Departamento de Compras

Presente:

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección Administrativa
Departamento de Compras
P r e s e n t e

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/003/2024, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha propuesta y suministrará, contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **ABARROTÉS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “**DIF ESTATAL**”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, **LA L.T.S. MARIA DEL CARMEN ARRIETA BRISEÑO**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **M.A.P. JOSE ANGEL MERCADO ROSALES**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, -----, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “EL DIF” a través de su representante:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto _____; Creado por Decreto publicado el ___ de _____ de 199_ en el Periódico Oficial Estado de Durango N° ___.

I.2.- Que de acuerdo con el artículo ___ de _____, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo _____, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.3.- Que con fecha ___ de ___ de 2022, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la L.T.S. Maria del Carmen Arrieta Briseño, como Directora General del “DIF ESTATAL”, por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 21, fracciones I y V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.

I.4.- Que los bienes/insumos objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de _____.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° D.A. _____ de fecha _ de _ de 2024.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° _____**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS**, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en _____.

II.- De “EL PROVEEDOR” a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe

del Licenciado _____, Notario Público N° ____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4.- Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad en el suministro de los bienes/insumos objeto de este Contrato

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"DIF ESTATAL"** a suministrar los insumos objeto del presente contrato, en lo subsiguiente **"ABARROTES"**, conforme a los términos, especificaciones y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los Abarrotes objeto del presente contrato es el pactado en el **Anexo "1" Partida ____**. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- EL DIF ESTATAL" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por los bienes/insumos objeto del presente instrumento jurídico, con un importe de \$ _____ (_____) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____).

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "EL DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega los Abarrotes pactados en el Anexo 1, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Sello de recepción en las órdenes de compra respectiva por el personal del área correspondiente o solicitante de la Convocante.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____

RFC: _____

El pago de los bienes se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas en el Anexo 1.

"EL PROVEEDOR" entregará los Abarrotes en los lugares y fechas señalados en las órdenes de compra respectivas acorde a lo previsto en el numeral 2.5., de las bases de la Licitación Pública Nacional N° _____, sin costo extra para el "DIF ESTATAL", en estricto apego a las Anexo 1. Los abarroses deberán ser entregados en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar abarroses que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) Abarroses.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del _____ hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Abarroses objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Abarroses de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1, en los lugares y fechas acorde a lo previsto en la Cláusula Quinta.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos en los Abarroses objeto del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del importe máximo total

del contrato sin incluir Impuestos, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.

La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los Abarrotes.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los Abarrotes.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la en el suministro de los bienes/insumos.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1% (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los Abarrotes, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "DIF ESTATAL" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirle, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/insumos contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los insumos suministrados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR" en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la suministro de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día __ de __ de 2024.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/003/2024
ADQUISICIÓN DE ABARROTES

Por "DIF ESTATAL"

L.T.S. MARIA DEL CARMEN ARRIETA
BRISEÑO
Directora General.

Por "EL PROVEEDOR"

C. _____
Representante legal

ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20____.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección Administrativa
Presente

_____, (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública No. _____.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección Administrativa

Presente

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública No. _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)

ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA, Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
FECHA: _____
RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
TEL.: _____ **R. F. C.:** _____
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

PARTIDA (según en las que desean participar conforme al numeral 2.1)						
SUB-PARTIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1						
2						
3						
4						

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El documento debera adecuarse a las partidas en las que desean participar.

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ FECHA: _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____
 TEL.: _____ R. F. C.: _____ CORREOELECTRÓNICO: _____

PARTIDA (según en las que desean participar conforme al numeral 2.1)									
SUB-PARTIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA (C.Mx.)	PRECIO UNITARIO (P.U)	IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL POR SUB-PARTIDA (multiplicar P.U. por C.Mx)
1									
2									
3									
4									

SUBTOTAL POR PARTIDA (S)	
IMPUESTOS	
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	

MONTO TOTAL EN LETRA (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.)

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y LOS HAGO PARTE DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y, QUE ENTRE OTROS, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA LICITACIÓN.

LA PRESENTE PROPUESTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El documento debera adecuarse a las partidas en las que desean participar.

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN IMPUESTOS) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO _____ DE FECHA _____, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA,) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE ABARROTES**, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERÍODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

